

Programa de vigilancia en salud pública SARS-CoV-2 “COVID-19”

Vigencia: junio de 2021

Lineamientos de ley a los cuales atiende:

- » *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, Secretaría de Salud, 29 de mayo de 2020.
- » *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 12 de junio de 2020.
- » *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 31 de julio de 2020.
- » *DOF*, 31 de marzo de 2020.
- » *DOF*, 21 de abril de 2020.
- » *DOF*, 14 de mayo de 2020.
- » *DOF*, 15 de mayo de 2020.
- » *DOF*, 29 de mayo de 2020.
- » NOM-001-STPS-2008.
- » NOM-002-STPS-2010.
- » NOM-010-STPS-1999.
- » NOM-018-STPS-2000.
- » NOM-019-STPS-2011.
- » NOM-026-STPS-2008.
- » NOM-030-STPS-2009.
- » NOM-031-STPS-2011.
- » NOM-035-STPS-2018.
- » Protocolo de seguridad sanitaria IMSS.
- » NOM-005-SSA3-2010.
- » NOM-024-SSA3-2012.
- » NOM-004-SSA3- 2012.
- » NOM-087-ECOL-SSA1-2002.
- » Programa atención médica COVID-19.
- » Guía para protección de la salud de personas con discapacidad en contexto COVID-19.
- » Lineamiento de vigilancia epidemiológica.
- » Lineamiento general de centros de atención de llamadas relacionadas con COVID-19.
- » Lineamiento para la atención de pacientes por COVID-19.
- » Lineamientos de implementación de centros de atención temporal COVID-19 y hospitales móviles.
- » Proceso de prevención de infecciones para personas con COVID-19.
- » Recomendaciones para uso de respirador N95.
- » Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos.
- » Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados.
- » Lineamientos para el desarrollo de acciones de búsqueda en campo en el contexto de la pandemia por SARS-CoV-2.

Contenido:

[Introducción](#) • [Objetivo](#) • [Perfiles involucrados](#) • [Recursos necesarios](#) • [Antecedentes](#) • [Actividades de la Fase 1](#) • [Previo a la apertura](#) • [Actividades de la Fase 2. Durante la operación](#) • [Anexos](#) • [Bibliografía](#)



Ante la aparición de COVID-19, la Universidad Anáhuac México considera fundamental asumir un marco de actuación que combine las actividades académicas y las posibilidades tecnológicas con todas las medidas y disposiciones necesarias para salvaguardar la salud de la Comunidad Universitaria.

Para ello, ha elaborado el Plan Regreso Seguro, que tiene como objetivo brindar las mejores condiciones posibles para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 a quienes deban realizar actividades en los campus.

Este plan tiene como prioridad la salud de las personas. Cumple con la reglamentación oficial y asume el Programa A CARE de la Red de Universidades Anáhuac, además de atender recomendaciones de organismos y de expertos en diversas especialidades.

La presente publicación forma parte del conjunto de contenidos que conforman el Plan Regreso Seguro, por lo que debe ser considerada como parte complementaria de un documento más extenso.

Derechos Reservados:

© 2020, Investigaciones y Estudios Superiores S.C.

Universidad Anáhuac México

Av. Universidad Anáhuac 46, Col. Lomas Anáhuac

Huixquilucan, Estado de México, C.P. 52786

La presente edición de la obra

Programa de vigilancia en salud pública SARS-CoV-2 "COVID-19"

le pertenece al editor. Queda prohibida la reproducción total o parcial, directa o indirecta por cualquier medio sin permiso previo del editor.

Introducción

Programa de vigilancia en salud pública SARS-CoV-2 “COVID-19” se realiza en el marco del Plan Regreso Seguro de la Universidad Anáhuac México, como medida de prevención y protección ante la situación sanitaria por COVID-19. Surge de la necesidad de proveer un ambiente seguro y de colaboración a través de la participación responsable de todos los integrantes de la Comunidad Universitaria, y así contribuir al desarrollo de una cultura institucional preventiva y de control de enfermedades durante el retorno paulatino a las actividades laborales y académicas.

Objetivo

Conocer, implementar y evaluar el Programa de Vigilancia en Salud Pública SARS-CoV-2 “COVID-19” en la Universidad Anáhuac México (Campus Norte y Sur).

Perfiles involucrados

El presente instructivo involucra a toda la Comunidad Universitaria, así como a las poblaciones externas que visitan ambos campus de la Universidad Anáhuac México:

1. Alumnos.
2. Administrativos.
3. Coordinadores académicos.
4. Profesores de planta.



5. Profesores por honorarios.
6. Institutos, oficinas y dependencias.
7. Secciones R. C.
8. Sacerdotes, consagradas y consagrados.
9. Personal de clínicas.
10. Proveedores de mercancías y servicios / visitantes Anáhuac.
11. Arrendatarios.
12. Contratistas.
13. Empresas de servicios.

Recursos necesarios

Para la implementación y evaluación de este instructivo se requerirá contar con los siguientes equipos de recursos humanos:

Salud – Personal de Servicios Médicos Universitarios (se requiere contar con personal médico y de enfermería suficientes para cubrir los horarios de atención en los campus de la Universidad Anáhuac México):

1. Médicos de operación de filtros de accesos.
2. Médicos de supervisión de medidas sanitarias en campus.



3. Médicos de apoyo en el desarrollo de la vigilancia y seguimiento a casos sospechosos.
4. Médicos de apoyo para realización de pruebas serológicas y PCR en campus.

Además, debe contarse con los siguientes recursos materiales e infraestructura:

Salud – Sistema de radiocomunicación interna.

Área de Servicios Médicos:

1. Consultorios de atención a pacientes en atención primaria de salud.
2. Área de atención a pacientes respiratorios con sospecha de COVID-19.
3. Área de aislamiento momentáneo de pacientes sospechosos.

Requerimientos específicos de consultorio médico para atención ambulatoria de acuerdo con Normatividad:

1. Termómetros infrarrojos.
2. Oxímetros de pulso.
3. Tanques de oxígeno.
4. Mascarillas para oxigenoterapia.



5. Puntas nasales.
6. Material para oxigenoterapia.
7. Filtros sanitarios con torres de identificación y lectura de temperatura (termómetros infrarrojos).
8. Equipo de cómputo para médicos en filtros.
9. Mobiliario para atención a personas en filtros.
10. Carpa o infraestructura para áreas de filtro sanitario.
11. Equipo de protección personal para médicos de atención en filtros y servicios médicos, basados en normatividad y para atención primaria.
12. Pruebas rápidas para SARS-CoV-2.
13. Convenios de colaboración con laboratorios para pruebas PCR SARS-CoV-2 individuales o grupales.

Antecedentes

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS). El coro-



navirus que se ha descubierto más recientemente, SARS-CoV-2, causa la enfermedad infecciosa COVID-19.

Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente, COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

Los síntomas más característicos de COVID-19 son fiebre, tos seca y cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son dolores y molestias, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato y erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente.

La mayoría de las personas (cerca del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen COVID-19 acaban presentando un cuadro grave y experimentan dificultades para respirar.

Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves. Sin embargo, cualquier persona puede contraer COVID-19 y caer gravemente enferma.

Las personas de cualquier edad que tengan fiebre o tos y que, además, respiren con dificultad, sientan dolor u opresión en el pecho o tengan dificultades para hablar o moverse deben solicitar inmediatamente atención médica. Si es posible, se recomienda llamar



primero al profesional sanitario o centro médico para que estos remitan al paciente al establecimiento sanitario adecuado¹.

En la Universidad Anáhuac México, a partir de los primeros casos del nuevo coronavirus aislado en Wuhan, China, se inició un seguimiento epidemiológico de la situación mediante la información generada por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Con base en esto, desde el inicio del ciclo escolar Enero 2020, en la Universidad nos dimos a la tarea de mantener una vigilancia epidemiológica activa nacional y al interior de la Universidad de casos probables y sospechosos mediante el Comité Médico COVID-19.

El día 28 de febrero de 2020 se informó del primer caso confirmado de COVID-19 en nuestro país, por lo que en la Universidad Anáhuac México se reforzó la vigilancia epidemiológica activa para detección, seguimiento y vigilancia de casos probables y sospechosos.

A partir del 17 de marzo se suspendieron todos los eventos masivos de tipo deportivo, artístico y académico y, a partir del regreso de la Semana Santa, con fecha 3 de abril, se suspendieron también actividades presenciales en los campus de la Universidad Anáhuac México.

El 23 de marzo se decretó la Jornada de Sana Distancia, con un conjunto de medidas preventivas ante el SARS-CoV-2, basadas principalmente en el distanciamiento social y la disminución de movilidad de la población con el objetivo de evitar la propagación de casos en el país.

El 12 de mayo el Gobierno de México presentó el plan de reapertura económica, social y cultural a la nueva normalidad, que inició el 1º de junio. Las autoridades sanitarias comenzaron el regreso a



la nueva normalidad bajo *semaforización* mediante curvas epidémicas en entidades federativas y municipios del país. Los criterios considerados en esta *semaforización*² son:

1. Tendencia de ocurrencia de casos COVID-19.
2. Tendencia de hospitalización de casos COVID-19.
3. Porcentaje de ocupación hospitalaria por COVID-19.
4. Detección de casos nuevos de COVID-19.

De acuerdo con la *semaforización* de regreso a la nueva normalidad presentado por el Gobierno de México y el Gobierno de la Ciudad de México y Zona Metropolitana, las actividades académicas de escuelas primarias, secundarias, preparatorias y universidades podrán reiniciar de manera presencial únicamente con el Semáforo epidemiológico en color verde. Sin embargo, a partir de una *semaforización* en amarillo, las actividades laborales esenciales y no esenciales —en nuestro caso, los administrativos y académicos requeridos para la preparación de la operatividad presencial con alumnos—, podrá reiniciar actividades en campus de manera controlada, escalonada, con disminución de aforo en sus áreas y respetando las medidas preventivas, así como no permitiendo la presencia de personas de grupos vulnerables en las instalaciones.

Mientras tanto, situados en semáforo naranja, las actividades esenciales para el mantenimiento y preservación de la Universidad han continuado durante este periodo.



La Universidad Anáhuac México, con apoyo del Comité Médico COVID-19, generó en junio de 2020 un diagnóstico de salud universitario entre la comunidad educativa a fin de conocer la población vulnerable ante COVID-19.

De acuerdo con lo publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el día 12 de junio de 2020 con respecto a los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y los responsables de las actividades que reanuden conforme al semáforo deberán:

1. Contar con la autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social;
2. A partir del 15 de junio de 2020, registrarse en la plataforma <http://covid19.cdmx.gob.mx/medidassanitarias>, ingresando los datos generales de identificación que solicite dicha plataforma; leer el contenido y alcance de los lineamientos o protocolos de medidas de protección a la salud establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con el sector al que pertenecen y ACEPTAR a través de la misma plataforma el estricto cumplimiento y observancia de todas y cada una de las medidas sanitarias contenidas en los mismos. Una vez aceptados, la plataforma les generará de manera automática una Carta Compromiso. En el caso de empresas multiplanta, se registrará cada planta en forma individual;
3. Publicar en un lugar visible del establecimiento la Carta Compromiso que emita la plataforma referida en el inciso que antecede, a fin de hacer del conocimiento de las autoridades y ciuda-



danía que cumple con todas las medidas sanitarias establecidas por el gobierno local; y

4. Cumplir con las condiciones, horarios y jornadas de trabajo que se establezcan en los lineamientos o protocolos de medidas de protección a la salud del sector al que correspondan.

También, de acuerdo con lo publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* los días 12 de junio de 2020 y 31 de julio de 2020 y lo requerido en el rubro de vigilancia epidemiológica, se solicita que:

1. Se realice toma de temperatura de los empleados diariamente. En caso de temperaturas mayores a 37.5 °C deberán ordenar el resguardo del trabajador en su domicilio y dar aviso inmediato a través del Servicio Público de Localización Telefónica (Locatel) o de las herramientas digitales disponibles (SMS, sitio web), a fin de que la autoridad dé el seguimiento correspondiente y ordene las medidas sanitarias que deba tomar el establecimiento para la contención y control de contagios.
2. Las personas físicas o morales titulares y responsables del funcionamiento de las actividades que conforme al color del semáforo se encuentren operando, deberán realizar diariamente el monitoreo de síntomas COVID-19 a sus trabajadores, desde el ingreso al centro de trabajo, mediante un filtro en el que se deberán observar los siguientes criterios operacionales para determinar un caso sospechoso de COVID-19:
 - a) De acuerdo con los datos aportados por las autoridades sanitarias, así como los datos epidemiológicos con los que a



la fecha se cuentan se considerará como caso sospechoso la persona que presente dos de los siguientes síntomas:

- Fiebre
- Tos
- Cansancio
- Dolor muscular y/o de articulaciones
- Dolor de garganta
- Diarrea
- Conjuntivitis (secreción ocular) o irritación
- Dolor de cabeza (cefalea)
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto
- Escorrimento nasal
- Somnolencia

b) Será señal de gravedad de caso sospechoso: dificultad para respirar.

Las personas físicas o morales titulares y responsables del funcionamiento de las actividades tendrán la obligación de reportar



los casos sospechosos identificados mediante el monitoreo diario, llamando al servicio telefónico Locatel 55 56 58 11 11 para implementar las medidas que le indique el personal del servicio Locatel. Asimismo, deberán asegurarse de que las personas con sospecha de COVID-19 se realicen un autodiagnóstico y les indicarán que se aíslen en su domicilio, así como a los trabajadores con quienes hayan mantenido un contacto estrecho.

Las personas físicas o morales titulares de los establecimientos o responsables de las actividades que conforme al color del Semáforo epidemiológico se encuentren operando con un plantilla presencial de 100 o más personas por cada centro de trabajo deberán realizar, a su costa y de manera quincenal, pruebas de detección del virus SARS-CoV-2 en RT-PCR de reacción en cadena de la polimerasa, mismas que deberán ser aplicadas en los laboratorios clínicos o lugares autorizados para realizar pruebas COVID-19 en la Ciudad de México, a por lo menos el 3% de la totalidad de dicha plantilla, ya sea de forma individual o grupal, conforme a lo siguiente:

1. Aquellos que, por la naturaleza de su actividad, o bien, que por las características de sus instalaciones no sea posible mantener las condiciones de sana distancia de 1.5 metros entre sus trabajadores y personas usuarias de sus servicios, deberán realizar pruebas a sus trabajadores cada semana.
2. Aquellos que tengan condiciones favorables para mantener la sana distancia de 1.5 metros entre sus trabajadores y personas usuarias de sus servicios deberán realizar pruebas a sus trabajadores cada 2 semanas. Sin perjuicio de que puedan practicarlas con menor temporalidad.



Se entenderá por *prueba grupal* aquella practicada a un grupo de máximo 15 personas (preferentemente que compartan espacios o tengan mayor contacto entre ellos) y consistirá en la toma de muestra a cada una, las cuales se combinarán y procesarán como una sola prueba de reacción en cadena de la polimerasa de diagnóstico del virus SARS-CoV-2. Asimismo, deberán asegurarse de que cada uno de los trabajadores del grupo al que se le practicó la prueba se realicen un autodiagnóstico COVID-19. Si la prueba grupal dio positivo de COVID-19, se ordenará resguardo domiciliario al grupo completo y deberá realizarse una prueba individual a cada integrante.

Las personas físicas o morales titulares y responsables del funcionamiento de la actividad tendrán la obligación de reportar al servicio de Locatel 55 56 58 11 11, la fecha en que se les practicó la prueba, la fecha del resultado y el resultado de la misma.

Para efectos de incrementar la capacidad de rastreo, identificación y seguimiento de casos positivos y sospechosos de COVID-19 del sistema de vigilancia epidemiológica, las personas físicas o morales titulares de los establecimientos o responsables de las actividades que conforme al color del Semáforo epidemiológico se encuentren operando, por sí, o a través de quien designen como responsables del centro laboral, tendrán la obligación de reportar los días lunes de cada semana, a través del sitio empresasresponsables.cdmx.gob.mx, la información que a continuación se indica:

- a) Nombre o razón social y Registro Federal de Contribuyentes del establecimiento mercantil;



- b) Número telefónico de contacto del establecimiento mercantil;
- c) Nombre de quien realiza el reporte;
- d) Número de pruebas realizadas de manera individual o grupal. En caso que sean grupales indicar el número de muestras tomadas;
- e) Fecha en que se practicó la prueba;
- f) Fecha y resultados de las pruebas;
- g) Nombre del laboratorio que practicó las pruebas;
- h) Nombres de los empleados con resultados positivos;
- i) Edad de los empleados con resultado positivo;
- j) Domicilio de los empleados con resultado positivo, y
- k) Número telefónico de los empleados con resultado positivo.

Una vez concluido este proceso, se generará, a través de la propia plataforma, una constancia de reporte de pruebas COVID-19 que acredite el cumplimiento de esta obligación.

Posterior a la prueba, deberán asegurarse de que cada uno de los trabajadores del grupo al que se le practicó se realice inmediatamente un autodiagnóstico COVID-19.



Asimismo, deberán solicitarles que se aíslen en su domicilio hasta en tanto se obtengan los resultados.

Si la prueba grupal dio positivo de COVID-19, se mandará a resguardo domiciliario al grupo completo y deberá realizarse una prueba individual a los integrantes de ese grupo.

No se podrá despedir a trabajadores que presenten síntomas compatibles con COVID-19 o hubieren resultado positivos de la enfermedad mediante la aplicación de pruebas.

La transferencia y tratamiento de los datos antes mencionados se harán en términos de lo establecido por la normativa en materia de protección de datos personales.

El Comité de Salud, Higiene y Seguridad establece las siguientes políticas generales en salud, *de carácter obligatorio al interior de la Universidad Anáhuac México:*

1. Uso de cubrebocas o mascarilla obligatoria en todo momento al interior de la Universidad.
2. Uso de protección ocular mediante careta o lentes de protección obligatoria en salones, espacios comunes, espacios de trabajo compartidos y cuando el distanciamiento físico no pueda ser posible.
3. Mantenimiento de distanciamiento físico en todo momento al interior de la Universidad (1.5 a 2 metros de distancia entre una persona y otra). Incluso en áreas abiertas.



4. Lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente, o bien higiene de manos con gel antibacterial con base de 70% de alcohol en caso de no poder lavarse las manos.
5. Higiene de manos obligatoria con gel antibacterial con base de 70% de alcohol al ingreso a los edificios y áreas de la Universidad, al ingreso a clases en salones y al término de estas.
6. Realización de estornudo correcto (estornudar y toser) en todo momento que se encuentren al interior de la Universidad.
7. Uso obligatorio de tapetes desinfectantes en ingresos a edificios de la Universidad.
8. Delimitar el contacto de manos con la cara, ojos, nariz y boca.
9. Prohibido escupir en la Universidad.
10. En caso de presentar sintomatología respiratoria no acudir a trabajo o actividades académicas.
11. Limpieza y desinfección personal de áreas de uso individual con alcohol etílico desnaturalizado o alcohol isopropílico al 70%.
12. Prohibición de uso de artículos compartidos.
13. Los campus de la Universidad Anáhuac México serán espacios libres de humo y vapor de tabaco.





La vigilancia en salud pública es una de las once funciones esenciales de la Salud Pública y se complementa con la epidemiología. Esta última es definida por la OMS como la observación sistemática y continuada de la frecuencia, la distribución y los determinantes de los eventos de salud y sus tendencias en la población.

Este concepto tiene dos componentes prácticos:

1. La medición sistemática de problemas prioritarios de salud en la población, el registro y la transmisión de datos.
2. La comparación e interpretación de datos con el fin de detectar posibles cambios en el estado de salud de la población y su ambiente.



De tal manera que la vigilancia resulta esencial para las actividades de prevención y control de enfermedades y es una herramienta en la asignación de recursos del sistema de salud, así como en la evaluación del impacto de programas y servicios de salud.

Al interior de la Universidad Anáhuac México, el Comité Médico COVID-19 es la instancia que, en conjunto con personal de Servicios Médicos Universitarios de cada campus, realizará la detección oportuna, seguimiento, vigilancia y rastreo de casos de COVID-19 en la Comunidad Universitaria.

El 25 de agosto de 2020, la Secretaría de Salud de México definió operacionalmente un caso sospechoso de enfermedad respiratoria viral (que incluye influenza y COVID-19) como:

Persona de cualquier edad que *en los últimos 10 días haya presentado al menos uno de los siguientes signos y síntomas mayores:*

- Tos, fiebre, disnea (dato de gravedad) o cefalea (en menores de 5 años la irritabilidad puede sustituir a la cefalea).

Acompañados de al menos uno de los siguientes *signos o síntomas menores:*

- Mialgias, artralgias, odinofagia, escalofríos, dolor torácico, rinorrea, anosmia, disgeusia y conjuntivitis.



Actividades de la Fase 1. Previa a la apertura

FILTROS SANITARIOS

Mientras se encuentren activos los Semáforos de riesgo epidemiológico rojo, naranja y amarillo, únicamente podrán tener acceso a campus las personas que desarrollen un trabajo esencial en estos, tales como seguridad, mantenimiento, obras y trabajos de planeación y gestión de requerimientos para el regreso a actividades presenciales en campus con semáforo verde.

El personal y visitantes que requieran acceder a la Universidad deberán responder un formato digital de acceso a campus, que incluye un cuestionario de salud basado en la sintomatología y determinantes de sospecha de COVID-19:

1. Contacto con algún caso sospechoso o confirmado de COVID-19 con 7 días de antelación.
2. Temperatura no mayor a 37.5 °C.
3. Cansancio excesivo.
4. Dolor muscular o de articulaciones.
5. Dolor de cabeza.
6. Presencia de tos.
7. Pérdida del gusto.

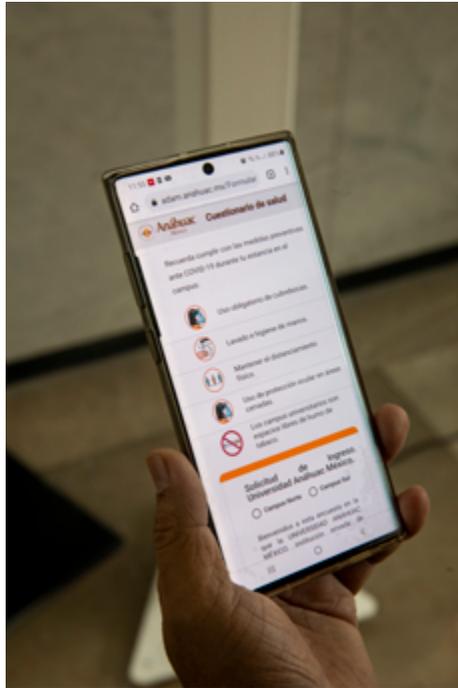


8. Pérdida del olfato.
9. Presencia de diarrea.
10. Dolor de garganta.
11. Escorrimento nasal.
12. Presencia de ojo rojo, ardor o dolor ocular.
13. Dolor torácico.
14. Dificultad para respirar.
15. Coloración violácea en labios, dedos o uñas.

Estos síntomas nos dan información para sospecha de enfermedad por COVID-19, además de brindar datos necesarios para validar la severidad de enfermedad.

El formato de acceso con cuestionario deberá ser completado 24 horas antes de solicitar el acceso, de tal modo que el personal del Comité Médico COVID-19 y Servicio Médico Universitario puedan analizar las respuestas para dar acceso al personal, siempre y cuando no presente sintomatología de sospecha. La solicitud de acceso será también validada y analizada por el equipo de seguridad de ambos campus a fin de permitir el acceso.





El cuestionario de salud permite identificar de primera vez aquellas personas que por su sintomatología pudieran presentar COVID-19.

Una vez identificado algún caso sospechoso por COVID-19:

En caso de que la persona identificada sea parte de la comunidad Anáhuac, se establecerá contacto con la jefatura de seguridad del campus para que ellos informen de la negativa de acceso, den la recomendación puntual de aislamiento preventivo y la solicitud de prueba PCR.

En caso de que la persona identificada sea un prestador de servicios, se establecerá contacto con la jefatura de seguridad del campus para que ellos informen de la negativa de acceso con copia al responsable en campus del servicio a realizar, se den las recomen-



daciones de aislamiento y realización de pruebas PCR del personal a la empresa y esta a su vez actúe con lo requerido.

Se solicitará que la persona con sintomatología sospechosa o con diagnóstico de COVID-19 complete un formulario de caso sospechoso o confirmado por COVID-19 para continuar con la vigilancia en salud pública, dicho formato estará disponible en la app Somos Anáhuac. El seguimiento de casos sospechosos y de la enfermedad se realizará mediante personal de salud de Servicios Médicos Universitarios, bajo la supervisión del Comité COVID-19.

En caso de que la persona identificada sea un visitante externo de acceso único, no se permitirá el acceso a campus, se le informará en ese momento a la persona los criterios por los que no se le ha dado acceso y se le darán las recomendaciones en salud a seguir.

En caso de que la persona que solicita el acceso no declare sintomatología de sospecha para COVID-19 y se le otorgue el acceso a campus, deberá presentarse en el acceso a campus a fin de ser identificado, cumplir con el filtro sanitario de lectura de temperatura, la cual deberá ser menor a 37.5 °C, cumplir con higiene de manos con gel antibacterial con base de 70% de alcohol y acceder al área permitida.

Toda persona que ingrese a campus deberá portar cubrebocas, realizar lavado de manos con agua y jabón, mantener el distanciamiento físico, no escupir, realizar técnica de estornudo correcto en caso de toser o estornudar, utilizar protección ocular en caso de no poder atender el distanciamiento físico por estar en áreas compartidas o espacios reducidos.



Se realiza diagnóstico, planeación y gestión de filtros permanentes de la Universidad Anáhuac México en campus Norte y Sur.

ATENCIÓN A PACIENTES CON SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE COVID-19

El personal de Servicios Médicos Universitarios estará atento de las personas que completen el formato de caso sospechoso o confirmado por COVID-19 y le darán seguimiento mediante teleconsulta. El Servicio Médico Universitario dará información diaria mediante comunicación al correo del Comité Médico COVID-19 y realizará llenado de base de datos de seguimiento a casos sospechosos o diagnósticos.

Muestras de pacientes con sospecha de COVID-19

Mientras se encuentren activos los Semáforos de riesgo epidemiológico rojo, naranja y amarillo, en caso de detectar un caso sospechoso de enfermedad por COVID-19, se solicitará a la persona que se realice un estudio PCR para SARS-CoV-2, cuyo resultado deberá informarlo al Comité Médico COVID-19 en un lapso no mayor a 48 h.

La Institución, en preparación de la actividad presencial en campus, realizará análisis de las pruebas serológicas rápidas y PCR disponibles en México a fin de conseguir la mejor opción por costo, especificidad y sensibilidad.

Se gestionarán los convenios de colaboración con laboratorios clínicos que desarrollen las pruebas serológicas y PCR para SARS-CoV-2 individual o grupal de la Comunidad Universitaria una vez que se tenga la actividad presencial.



De acuerdo con la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, con fecha de 31 de julio de 2020, la Universidad requerirá realizar 3% de muestras PCR de manera semanal a la población de personal de la Universidad, ya sean grupales o individuales.

Para la Comunidad Universitaria se deberá obtener los convenios necesarios para ofrecer opciones de realización de pruebas PCR en laboratorios certificados que nos permitan diagnosticar con certeza la enfermedad de COVID-19.

Actividades de la Fase 2. Durante la operación

Para la vigilancia en salud pública se han desarrollado diversos mecanismos que, mediante el uso de tecnologías de la información, nos permitirán detectar, dar seguimiento, realizar vigilancia y rastrear casos con sospecha y diagnóstico de COVID-19 de la Comunidad Universitaria.

Estos mecanismos se componen de:

1. Diagnóstico de Salud COVID-19 Comunidad Universitaria Anáhuac México.
2. Cuestionario de Salud COVID-19 para personal de planta, personal por honorarios y personal de instituciones hermanas Universidad Anáhuac México.
3. Cuestionario de Salud COVID-19 para alumnos; se realizará una vez a la semana de manera aleatoria por tamaño muestral.



4. Cuestionario de Salud COVID-19 para contratistas, arrendatarios y empresas de servicios; se realizará al solicitar acceso al campus.
5. Cuestionario de Salud COVID-19 para visitantes externos y proveedores; se realizará al solicitar acceso al campus.
6. Filtros sanitarios para detección de casos sospechosos al ingreso al campus.
7. Formato de autorreporte de caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
8. Atención por Servicios Médicos Universitarios COVID-19 exclusiva a casos sospechosos en campus.
9. Formatos de seguimiento de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos.
10. Pruebas de laboratorio confirmatorias de COVID-19.
11. Expediente clínico electrónico y teleconsulta.
12. Aplicación *Smartphone* de rastreo de contactos al interior de Universidad Anáhuac México.



MANEJO DE RIESGOS EN ÁREAS DE MAYOR POSIBILIDAD DE TRANSMISIÓN

En los campus existen tres áreas concéntricas para realizar el control de ingresos a los mismos. Estas áreas serán de importancia, ya que, de acuerdo con las mismas, se dará acceso tanto a la Comunidad Anáhuac como a visitantes, empresas de servicios y proveedores, permitiendo un control de la población y, por tanto, de la transmisión de SARS-CoV-2 en los campus.

Las áreas son las siguientes:

Área no Controlada. Área externa a los campus, que incluye la vía pública, previa al ingreso peatonal o vehicular a las instalaciones.

Área de Control Medio. Área interior de los campus, que incluye área de estacionamientos, campos deportivos, áreas de atención a público externo, áreas de proveedores.

Área de Campus Controlado. Área del campus en la que se realiza la vida universitaria; esta área es el corazón del campus y por tanto es el área más segura ante el riesgo de transmisión de SARS-CoV-2; para acceder a esta área existen filtros sanitarios de sintomatología, temperatura y observación por personal de seguridad con supervisión médica.

El Comité Médico COVID-19 tendrá el diagnóstico de áreas de mayor posibilidad de transmisión al interior del área de Campus Controlado, y mediante dicho diagnóstico se generarán estrategias de reducción de riesgo de transmisión de SARS-CoV-2 y se implementarán mecanismos de vigilancia epidemiológica.



DIAGNÓSTICO DE SALUD COVID-19 COMUNIDAD UNIVERSITARIA ANÁHUAC MÉXICO

Con el objetivo de conocer a las personas de la Comunidad Universitaria que pertenecen a población vulnerable ante COVID-19, se ha desarrollado el Diagnóstico de Salud COVID-19 de la Universidad Anáhuac México. En él participan personal de planta, honorarios y personal de instituciones hermanas que laboran al interior de los campus de la Universidad Anáhuac México.

Contar con este diagnóstico de salud permite identificar grupos poblacionales de riesgo, recopilar datos necesarios para la atención médica en un momento dado y poder realizar políticas y programas de salud, toma de decisiones basadas en evidencia y desarrollo de campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, incluyendo COVID-19. Este diagnóstico resulta la base de la vigilancia en salud pública del personal de la Universidad Anáhuac México.

CUESTIONARIO DE SALUD COVID-19 PARA PERSONAL DE PLANTA, HONORARIOS Y PERSONAL DE INSTITUCIONES HERMANAS UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO

Una vez que se cuente con el Semáforo de riesgo epidemiológico en color verde, podrán tener acceso a campus el personal de planta, honorarios y personal de instituciones hermanas, de acuerdo con los horarios escalonados de actividades presenciales y las actividades a realizar en campus.

El personal deberá responder diariamente el cuestionario de salud COVID-19 en el Sistema Anáhuac México (SUAS), el cual les dará



acceso diario a campus mediante un código QR, siempre y cuando las respuestas de este cuestionario reflejen una situación de salud sin sospecha de COVID-19.

El cuestionario de salud basado en la sintomatología y determinantes de sospecha de COVID-19 contiene:

1. Contacto con algún caso sospechoso o confirmado de COVID-19 con 7 días de antelación.
2. Temperatura no mayor a 37.5 °C.
3. Cansancio excesivo.
4. Dolor muscular o de articulaciones.
5. Dolor de cabeza.
6. Presencia de tos.
7. Pérdida del gusto.
8. Pérdida del olfato.
9. Presencia de diarrea.
10. Dolor de garganta.
11. Escurrecimiento nasal.
12. Presencia de ojo rojo, ardor o dolor ocular.



13. Dolor torácico.

14. Dificultad para respirar.

15. Coloración violácea en labios, dedos o uñas.

Estos criterios darán información para sospecha de enfermedad por COVID-19, así como la validación de severidad de enfermedad.

El formato de acceso con cuestionario deberá ser completado al menos 1 hora antes de acceder al campus y este mismo instrumento informará a la persona de manera automática si tendrá o no acceso al área de control medio de acuerdo con las respuestas reportadas sobre su sintomatología y generará un código QR necesario para acceso a campus y al área controlada del mismo.

Dicho cuestionario de salud permitirá identificar de primera vez a aquellas personas que por su sintomatología pudieran presentar COVID-19.

Si se llegara a identificar algún caso sospechoso por COVID-19, el cuestionario establecerá un reporte de la situación actual de salud a las distintas áreas, como Comité Médico COVID-19, Servicios Médicos Universitarios, Capital Humano y al jefe inmediato, de tal manera que el Comité Médico COVID-19 y los Servicios Médicos Universitarios puedan dar continuidad al proceso de detección de caso, contacte a la persona y dé las recomendaciones puntuales de aislamiento preventivo y solicitud de prueba PCR, y para que Capital Humano y el jefe inmediato estén informados de que la persona deberá aislarse por el tiempo recomendado.



CUESTIONARIO DE SALUD COVID-19 PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO

Una vez que se cuente con el Semáforo de riesgo epidemiológico en color verde, podrán tener acceso a campus los alumnos que, de acuerdo con sus actividades académicas, requieran realizar actividades presenciales. Los alumnos deberán permanecer en el campus tan solo durante el tiempo requerido por sus actividades académicas y no podrán permanecer por mayor tiempo en las áreas.

Los alumnos deberán responder de manera semanal el cuestionario de salud COVID-19 para alumnos, mismo que se enviará de manera aleatoria a su correo electrónico y/o aplicación Somos Anáhuac y deberán dar respuesta de manera obligatoria. El presente cuestionario permitirá dar una vigilancia en salud pública al grupo poblacional de alumnos, así como identificar casos sospechosos y clústers de enfermedad en este grupo.

El cuestionario de salud basado en la sintomatología y determinantes de sospecha de COVID-19 contiene:

1. Contacto con algún caso sospechoso o confirmado de COVID-19 con 7 días de antelación.
2. Conocimiento de caso sospechoso o diagnóstico confirmado de COVID-19 en su licenciatura o salones.
3. Conocimiento, actitudes y prácticas de las medidas de prevención ante COVID-19.
4. Temperatura no mayor a 37.5 °C en los últimos 7 días.



5. Cansancio excesivo en los últimos 7 días.
6. Dolor muscular o de articulaciones en los últimos 7 días.
7. Dolor de cabeza en los últimos 7 días.
8. Presencia de tos en los últimos 7 días.
9. Pérdida del gusto en los últimos 7 días.
10. Pérdida del olfato en los últimos 7 días.
11. Presencia de diarrea en los últimos 7 días.
12. Dolor de garganta en los últimos 7 días.
13. Escurrecimiento nasal en los últimos 7 días.
14. Presencia de ojo rojo, ardor o dolor ocular en los últimos 7 días.
15. Dolor torácico en los últimos 7 días.
16. Dificultad para respirar en los últimos 7 días.
17. Coloración violácea en labios, dedos o uñas en los últimos 7 días.

Estos criterios darán información para sospecha de enfermedad por COVID-19, así como la validación de severidad de enfermedad.

El cuestionario deberá ser completado dentro de las siguientes 24 horas, una vez que haya llegado a su correo electrónico o aplica-



ción. De no responder el cuestionario, el alumno no podrá ingresar en la siguiente visita a campus.

Si se llegara a identificar algún caso sospechoso por COVID-19, el cuestionario emitirá un reporte de la situación actual de salud a las distintas áreas, como Comité Médico COVID-19, Servicios Médicos Universitarios y a la Coordinación de licenciatura a la que pertenezca el alumno, de tal manera que el Comité Médico COVID-19 y Servicios Médicos Universitarios puedan dar continuidad al proceso de detección de caso, contacten a la persona y den las recomendaciones puntuales de aislamiento preventivo y solicitud de prueba PCR y para que la coordinación de licenciatura esté enterada de que el alumno deberá aislarse por el tiempo recomendado.

CUESTIONARIO DE SALUD COVID-19 PARA CONTRATISTAS, ARRENDATARIOS Y EMPRESAS DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO

Una vez que se cuente con el Semáforo de riesgo epidemiológico en color verde, podrán tener acceso a campus los contratistas, arrendatarios y empresas de servicios que realicen actividades presenciales en campus.

Este grupo poblacional deberá completar diariamente el cuestionario de salud COVID-19 en el formato digital generado para este fin, el cual les dará acceso mediante un código QR, siempre y cuando las respuestas de este cuestionario reflejen una situación de salud sin sospecha de COVID-19.



El cuestionario de salud basado en la sintomatología y determinantes de sospecha de COVID-19 contiene:

1. Contacto con algún caso sospechoso o confirmado de COVID-19 con 7 días de antelación.
2. Temperatura no mayor a 37.5 °C.
3. Cansancio excesivo.
4. Dolor muscular o de articulaciones.
5. Dolor de cabeza.
6. Presencia de tos.
7. Pérdida del gusto.
8. Pérdida del olfato.
9. Presencia de diarrea.
10. Dolor de garganta.
11. Escorrimento nasal.
12. Presencia de ojo rojo, ardor o dolor ocular.
13. Dolor torácico.
14. Dificultad para respirar.



15. Coloración violácea en labios, dedos o uñas.

Estos criterios darán información para sospecha de enfermedad por COVID-19, así como la validación de severidad de enfermedad.

El formato de acceso con cuestionario deberá ser completado con al menos 24 horas antes de acceder al campus y este mismo instrumento informará a la persona de manera automática si tendrá o no acceso y generará un código QR necesario para acceso a campus. Dicho cuestionario de salud permitirá identificar de primera vez a aquellas personas que por su sintomatología pudieran presentar COVID-19.

Si se llegara a identificar algún caso sospechoso por COVID-19, el cuestionario establecerá un reporte de la situación actual de salud a las distintas áreas, como Comité Médico COVID-19, Servicios Médicos Universitarios y Vicerrectoría de Finanzas, de tal manera que puedan dar continuidad al proceso de detección de caso, contacten a la persona y den las recomendaciones puntuales de aislamiento preventivo, se niegue el acceso a campus y se lleve a cabo un seguimiento por Vicerrectoría de Finanzas.

CUESTIONARIO DE SALUD COVID-19 PARA VISITANTES EXTERNOS Y PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD ANÁHUAC MÉXICO

Una vez que se cuente con el Semáforo de riesgo epidemiológico en color verde, podrán tener acceso a campus los visitantes externos y proveedores, en caso de requerir realizar actividades presenciales en campus.



Este grupo poblacional deberá generar cita para acudir a campus, completar el cuestionario de salud COVID-19 en el Sistema Anáhuac México (SUAS), el cual les dará acceso mediante un código QR, siempre y cuando las respuestas de este cuestionario reflejen una situación de salud sin sospecha de COVID-19.

El cuestionario de salud basado en la sintomatología y determinantes de sospecha de COVID-19 contiene:

1. Contacto con algún caso sospechoso o confirmado de COVID-19 con 7 días de antelación.
2. Temperatura no mayor a 37.5 °C.
3. Cansancio excesivo.
4. Dolor muscular o de articulaciones.
5. Dolor de cabeza.
6. Presencia de tos.
7. Pérdida del gusto.
8. Pérdida del olfato.
9. Presencia de diarrea.
10. Dolor de garganta.
11. Esgurrimiento nasal.



12. Presencia de ojo rojo, ardor o dolor ocular.

13. Dolor torácico.

14. Dificultad para respirar.

15. Coloración violácea en labios, dedos o uñas.

Estos criterios darán información para sospecha de enfermedad por COVID-19, así como la validación de severidad de enfermedad.

El formato de acceso con cuestionario deberá ser completado con al menos 24 horas antes de acceder al campus y este mismo instrumento informará a la persona de manera automática si tendrá o no acceso al área de atención a personas externas y proveedores y generará un código QR necesario para acceso a campus.

Dicho cuestionario de salud permitirá identificar de primera vez a aquellas personas que por su sintomatología pudieran presentar COVID-19.

Si se llegara a identificar algún caso sospechoso por COVID-19, el cuestionario establecerá un reporte de la situación actual de salud a las distintas áreas, como Comité Médico COVID-19 y Servicios Médicos Universitarios, de tal manera que puedan dar continuidad al proceso de detección de caso, contacten a la persona y den las recomendaciones puntuales de aislamiento preventivo y se niegue el acceso a campus.



FILTROS SANITARIOS

Con el objetivo de detectar personas con sintomatología de sospecha por COVID-19, se realizarán filtros sanitarios en la Universidad Anáhuac México. Estos filtros son nuestro segundo eslabón en la vigilancia en salud pública.

Dichos filtros sanitarios constarán de diversas acciones específicas para detección de casos sospechosos, dependiendo de la población específica:

Personal de planta y honorarios, institutos, oficinas y dependencias, secciones R. C., sacerdotes, consagradas y consagrados de la Universidad Anáhuac México

1. Se realizará diariamente el cuestionario de salud COVID-19, que interrogará sobre sintomatología de sospecha para COVID-19.
 - a) Este cuestionario debe ser respondido por el personal entre una y dos horas antes de acudir a la Universidad.
 - b) El cuestionario será analizado mediante algoritmos que responderán a la persona sobre su situación de salud referente a COVID-19 en el momento.
 - c) En caso de que la persona no haya reportado sintomatología alguna de sospecha para COVID-19, el cuestionario generará un código QR que deberá ser utilizado para el ingreso a los campus.



2. Al ingreso a la Universidad Anáhuac México, el personal deberá presentar su código QR de acceso generado por el cuestionario de salud a fin de poder ingresar en acceso vehicular a los estacionamientos o bien en acceso peatonal a la Universidad y hacia los filtros sanitarios de acceso a campus controlado.



3. Una vez dentro de la Universidad, existirán filtros sanitarios de acceso a campus controlado.
 - a) Estos filtros sanitarios (2) permanentes por campus estarán colocados en lugares específicos de acceso al campus controlado.
 - b) En campus Norte. Acceso por el área de Biblioteca y acceso por estacionamiento de Posgrado, edificio de Psicología.



- c) En campus Sur. Acceso por explanada principal y acceso por estacionamiento de Torre 3.
- d) En ambos campus se podrán montar y desmontar filtros sanitarios móviles en áreas periféricas del campus controlado, además de los permanentes, en caso de requerirse.
- e) Cada filtro sanitario permanente constará de 3 filas de acceso, con 3 tótems de lectura de código QR y temperatura y despachador de gel antibacterial con base de 70% de alcohol.
- f) Cada filtro sanitario tendrá los recursos humanos siguientes:
 - Dos médicos que fungirán como coordinadores de filtro por horario.
 - Personal de seguridad que coadyuvará al orden y la disciplina, así como al acceso continuo de personas al campus controlado.
- g) Al momento de acceder al filtro sanitario, los médicos observarán y analizarán la respuesta del cuestionario de salud, los datos de temperatura corporal que se lea en los tótems, así como los signos y síntomas visibles.
- h) En caso de que se detecte una temperatura mayor a 37.5 °C por primera vez, la persona deberá esperar 10 a 15 minutos y volver a la lectura de temperatura. En caso de marcar temperatura menor a 37.5 °C podrá acceder; en caso de



detectar aún una temperatura mayor a 37.5 °C, la persona deberá retirarse a su casa.

- i) En caso de que la persona deba retirarse a casa, el médico coordinador del filtro deberá generar el comunicado institucional al personal con sintomatología, al área de Capital Humano, al Comité Médico COVID-19 y al director y jefe inmediato, a fin de dar conocimiento de que la persona se mantendrá en su domicilio por tres días para valoración de sintomatología.
- j) El médico coordinador de filtros podrá tomar la decisión de no permitir el acceso a alguna persona si, aun con temperatura corporal normal, identificara algún signo y síntoma característico de COVID-19 y deberá solicitar que la persona acuda al área de servicios médicos para pacientes con sospecha de COVID-19 para su valoración.
- k) El Comité Médico COVID-19, en conjunto con Capital Humano, serán los responsables de informar ante Locatel acerca de los trabajadores con temperatura mayor a 37.5 °C que hayan tenido que ser enviados a resguardo domiciliario.
- l) El personal de la Universidad Anáhuac México deberá medir su temperatura en filtros de egreso al final de la jornada laboral.



Alumnos de la Universidad Anáhuac México

1. Se realizará de manera aleatoria y mediante muestreo semanal el cuestionario de salud COVID-19 para alumnos, el cual interrogará sobre sintomatología de sospecha para COVID-19.
 - a) Este cuestionario debe ser respondido por el alumno a fin de tener datos importantes para la vigilancia epidemiológica de COVID-19 en alumnos.
 - b) El cuestionario será analizado mediante algoritmos que responderán a la persona sobre su situación de salud referente a COVID-19 en el momento.
 - c) En caso de que se tenga información coincidente con sospecha de COVID-19, el algoritmo informará de la situación al alumno y al Comité Médico COVID-19 a fin de iniciar seguimiento de caso.
2. Al ingreso a la Universidad Anáhuac México, el alumnado tendrá acceso mediante código QR de credencial virtual o credencial física a fin de poder ingresar en acceso vehicular a los estacionamientos o bien en acceso peatonal a la Universidad y hacia los filtros sanitarios de acceso a campus controlado.
3. Una vez dentro de la Universidad, existirán filtros sanitarios de acceso a campus controlado.
 - a) Estos filtros sanitarios (2) permanentes por campus estarán colocados en lugares específicos de acceso a campus controlado.



- b) En campus Norte. Acceso por área de Biblioteca y acceso por estacionamiento de Posgrado, edificio de Psicología.
 - c) En campus Sur. Acceso por explanada principal y acceso por estacionamiento de Torre 3.
 - d) En ambos campus se podrán montar y desmontar filtros sanitarios móviles en áreas periféricas del campus controlado, además de los permanentes, en caso de requerirse.
4. Cada filtro sanitario permanente constará de 3 filas de acceso, con 3 tótems de lectura de código QR y temperatura y despachador de gel antibacterial con base de 70% de alcohol.
- a) Cada filtro sanitario tendrá los recursos humanos siguientes:
 - Dos médicos que fungirán como coordinadores de filtro por horario.
 - Personal de seguridad que coadyuvará al orden y la disciplina, así como al acceso continuo de personas al campus controlado.
 - b) Al momento de acceder al filtro sanitario, los médicos observarán y analizarán la respuesta del cuestionario de salud, los datos de temperatura corporal que se lea en los tótems, así como los signos y síntomas visibles.
 - c) En caso de que se detecte una temperatura mayor a 37.5 °C por primera vez, la persona deberá esperar 10 a 15 minu-



tos y volver a la lectura de temperatura. En caso de marcar temperatura menor a 37.5 °C, podrá acceder; en caso de detectar aún una temperatura mayor a 37.5 °C, la persona deberá retirarse a su casa.

- d) En caso de que la persona deba retirarse a casa, el médico coordinador del filtro deberá generar el comunicado institucional al personal con sintomatología, al área de Capital Humano, al Comité Médico COVID-19 y al director y jefe inmediato, a fin de dar conocimiento de que la persona se mantendrá en su domicilio por tres días para valoración de sintomatología.
- e) El médico coordinador de filtros podrá tomar la decisión de no permitir el acceso a alguna persona si, aun con temperatura corporal normal, identificara algún signo y síntoma característico de COVID-19 y deberá solicitar que la persona acuda al área de servicios médicos para pacientes con sospecha de COVID-19 para su valoración.

**Proveedores de mercancías y servicios / visitantes,
arrendatarios, contratistas, empresas de servicios
de la Universidad Anáhuac México**

1. Deberán cumplir con el cuestionario de salud COVID-19 para visitantes, el cual interrogará sobre sintomatología de sospecha para COVID-19.
 - a) Este cuestionario debe ser respondido por el visitante a la Universidad a fin de tener datos importantes para la vigilancia epidemiológica de COVID-19 en visitantes.



- b) El cuestionario será analizado mediante algoritmos que responderán a la persona sobre su situación de salud referente a COVID-19 en el momento.
 - c) En caso de que la persona no haya reportado sintomatología alguna de sospecha para COVID-19, el cuestionario generará un código QR, que deberá ser utilizado para el ingreso a los campus.
2. Al entrar a la Universidad Anáhuac México, el visitante ingresará el código QR generado a fin de poder ingresar en acceso vehicular a los estacionamientos o bien en acceso peatonal a la Universidad y hacia los filtros sanitarios de acceso a invitados en área de atención a personas externas o bien en área de proveedores, fuera del área de campus controlado.
3. En el área de atención a personas externas o área de proveedores se realizará el filtro sanitario mediante uso de termómetro infrarrojo y se dispensará gel antibacterial con base de 70% de alcohol.
- a) En caso de que se detecte una temperatura mayor a 37.5 °C por primera vez, la persona deberá esperar 10 a 15 minutos y volver a la lectura de temperatura. En caso de marcar una temperatura menor a 37.5 °C podrá acceder; en caso de detectar aun una temperatura mayor a 37.5 °C, la persona deberá retirarse del campus.
 - b) En caso de que la persona deba retirarse a casa, se informará a la Jefatura de Seguridad y al Comité Médico COVID-19.



4. Con el propósito de coadyuvar a la detección de personas con posibilidad de haber contraído COVID-19, el prestador del servicio de empresa de limpieza y desinfección, arrendatarios y empresas de servicios al interior de la Universidad Anáhuac, auxiliado por sus supervisores o por su Coordinador COVID, implementará un filtro sanitario adicional al establecido por la Universidad, el cual puede realizarse en cualquier momento durante la jornada laboral de estas empresas. En caso de que se detectara una persona con síntomas de sospecha por COVID-19 en estos filtros, el coordinador COVID de la empresa lo comunicará de inmediato al Comité Médico COVID-19 de la Universidad a fin de aplicar el protocolo de vigilancia epidemiológica con Servicios Médicos Universitarios.
5. A la entrada de cada edificio de la Universidad Anáhuac México existirán filtros de higiene de manos con gel antibacterial con base de 70% de alcohol y desinfección de zapatos mediante tapetes desinfectantes con hipoclorito de sodio al 0.5%.



FORMATO DE AUTORREPORTE DE CASO SOSPECHOSO O DIAGNÓSTICO DE COVID-19

En la aplicación Somos Anáhuac y en SUAS, la Universidad Anáhuac México pondrá a disposición de la Comunidad Universitaria el acceso inmediato al formato de autorreporte de caso sospechoso o diagnóstico de COVID-19.

Este formato incluirá información precisa de la persona que reporta como probable o diagnóstico de COVID-19 a fin de poder identificar:

1. Inicio de signos y síntomas.
2. Signos y síntomas de enfermedad presentes.
3. Fecha de diagnóstico de COVID-19 con prueba PCR positiva.
4. Contactos al interior y exterior de la Universidad.

El formato de autorreporte permitirá conocer los casos sospechosos y diagnosticados de COVID-19 en la Comunidad Universitaria a fin de iniciar el seguimiento y vigilancia requeridos hasta la resolución de la enfermedad.

ATENCIÓN POR SERVICIOS MÉDICOS UNIVERSITARIOS COVID-19 A CASOS SOSPECHOSOS EN CAMPUS

La Universidad Anáhuac México cuenta con Servicios Médicos Universitarios que en tiempos normales otorga atención a urgen-



cias médicas y enfermedades que se presenten al interior de los campus.

En estos momentos, los Servicios Médicos Universitarios resultan de gran importancia para las acciones a desarrollar ante COVID-19, por lo que en campus Norte y Sur existirán áreas de atención específica para casos sospechosos de COVID-19 detectados al interior de los campus.

En el campus Norte, se encontrarán en el área de evaluaciones del CAD, mientras que en campus Sur, se localizarán en el área de simulación médica. Estas áreas COVID-19 contarán con espacios para atención y aislamiento momentáneo de pacientes con sospecha de COVID-19 y se ubicarán en espacios del área de control medio a fin de delimitar en lo posible la transmisión del virus SARS-CoV-2 al interior del área de control y también mantener la privacidad y confidencialidad de las personas que puedan ser atendidas en estas áreas.

La detección de casos sospechosos al interior de los campus se podrá realizar por:

1. Detección en filtros sanitarios.
2. Detección por compañeros de clases.
3. Detección por compañeros de trabajo.
4. Detección mediante los oficiales de cumplimiento.



En todos los casos anteriores se tendrá que avisar al cuerpo de seguridad, que activará la alerta al personal de servicios médicos y trasladará a la persona al área específica. Es importante recalcar que los médicos no podrán abandonar el área específica de atención COVID-19 a fin de delimitar la transmisión del virus SARS-CoV-2 y por tanto no podrán acudir a la atención de urgencias en áreas del campus, ni acompañar a los pacientes que requieran ser trasladados a unidad hospitalaria.

Una vez que la persona acuda al área, el médico y la enfermera deberán realizar un triaje del paciente con sospecha de COVID-19 y generar un reporte en expediente electrónico y llenado de formato de caso sospechoso o confirmado.

Una vez diagnosticada la persona con sospecha de COVID-19, se iniciarán las diferentes rutas de atención:

1. Caso de sospecha de COVID-19 sin gravedad, se enviará a aislamiento preventivo a casa por 14 días, se solicitará realización de prueba PCR para SARS-CoV-2 dentro de las siguientes 48 horas y reporte de resultado.
2. Caso de sospecha de COVID-19 con sintomatología de severidad media, se enviará a atención médica, aislamiento preventivo en casa por 14 días, se solicitará realización de prueba PCR para SARS-CoV-2 dentro de las siguientes 48 horas y reporte de resultado e informe médico.
3. Caso de sospecha de COVID-19, con sintomatología de gravedad, se activará alerta de caso grave de COVID-19 y se solicitará



vehículo de emergencia, se iniciará manejo respiratorio en el lugar, se enviará a hospital COVID-19 y se solicitará realización de prueba PCR para SARS-CoV-2 dentro de las siguientes 48 horas y reporte de resultado e informe médico.

El área de seguridad y protección civil será la encargada de solicitar los vehículos de emergencia y gestionar el traslado.

Los Servicios Médicos Universitarios deberán iniciar el seguimiento de caso sospechoso e instaurar la comunicación de manera consecutiva a fin de continuar con la atención hasta la resolución de la enfermedad.

Servicios Médicos Universitarios deberá dar seguimiento preventivo y procurar la salud y el bienestar del grupo de personas de vulnerabilidad ante COVID-19, detectado por el Diagnóstico de Salud COVID-19.

FORMATOS DE SEGUIMIENTO DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19 Y DE SUS CONTACTOS

Servicios Médicos Universitarios deberá iniciar el seguimiento de casos sospechosos o confirmados y también a los contactos de estos casos. El personal de salud gestionará e iniciará la comunicación de manera consecutiva con ellos a fin de continuar con la atención hasta la resolución de la enfermedad.

Este formato servirá al Comité Médico COVID-19 y a Servicios Médicos Universitarios para llevar el control y seguimiento.



PRUEBAS DE LABORATORIO CONFIRMATORIAS DE COVID-19

De acuerdo con lo publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* con fecha 31 de julio de 2020, se solicita que las personas físicas o morales titulares y responsables del funcionamiento de las actividades que conforme al color del Semáforo epidemiológico se encuentre operando, cuya plantilla laboral sea de 30 o más personas deberán realizar a su costa pruebas PCR de COVID-19 por lo menos al 3% de la totalidad de su plantilla laboral, ya sea de forma individual o grupal, conforme a lo siguiente:

1. Aquellos que, por la naturaleza de su actividad, o bien, que por las características de sus instalaciones no sea posible mantener las condiciones de sana distancia de 1.5 metros entre sus trabajadores y personas usuarias de sus servicios, deberán realizar pruebas a sus trabajadores cada semana.
2. Aquellos que tengan condiciones favorables para mantener la sana distancia de 1.5 metros entre sus trabajadores y personas usuarias de sus servicios, deberán realizar pruebas a sus trabajadores cada 2 semanas. Sin perjuicio de que puedan practicarlas con menor temporalidad.

Se entenderá por *prueba grupal* aquella practicada a un grupo de máximo 20 personas (preferentemente que compartan espacios o tengan mayor contacto entre ellos), que consistirá en la toma de muestra a cada una, las cuales se combinarán y procesarán como una sola prueba de reacción en cadena de la polimerasa de diagnóstico del virus SARS-CoV-2.



Se realizarán pruebas PCR individuales a aquellas personas con sospecha de COVID-19 a fin de confirmar diagnóstico.

Se realizarán pruebas PCR grupales en caso de identificar un caso confirmado de COVID-19 en algún *clúster* de personal, de modo que se puedan tomar las acciones requeridas para delimitar un brote.

En caso de que las pruebas PCR individuales o grupales resulten positivas se tomarán las acciones preventivas de aislamiento requeridas.

Para pruebas serológicas rápidas, se considerarán los resultados de IgG e IgM a fin de tomar las medidas necesarias y validar la transmisión comunitaria en la Universidad. Estas pruebas no deberán ser utilizadas para diagnóstico de enfermedad de COVID-19.

Se considerará la realización de pruebas mediante *test* rápidos siempre y cuando tengan una alta sensibilidad y especificidad, pruebas serológicas por laboratorio, pruebas PCR para SARS-CoV-2 individuales o grupales por laboratorio clínico. El Comité Médico COVID-19 realizará la búsqueda dirigida a fin de identificar la mejor opción de pruebas a efectuar en la Universidad Anáhuac México.

En caso de la Universidad Anáhuac México, al contar con las condiciones favorables para mantener la sana distancia de 1.5 metros entre nuestro personal y personas usuarias de nuestros servicios, realizaremos el 3% de la totalidad de la plantilla laboral de pruebas PCR SARS-CoV-2 “COVID-19” cada dos semanas.



El Comité Médico COVID-19 y la Dirección de Capital Humano informarán acerca de resultados de pruebas a las autoridades universitarias y autoridades jurisdiccionales de acuerdo con el campus, así como a las autoridades gubernamentales mediante los medios solicitados de los resultados de pruebas de personal a realizar cada semana.

EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO Y TELECONSULTA

A fin de contar con toda la información clínica de las personas con sospecha o diagnóstico de COVID-19, de acuerdo con la normatividad de expediente clínico, se cuenta con la plataforma de expediente clínico electrónico de Servicios Médicos Universitarios, misma que puede ser utilizada para atención de personas mediante teleconsulta.

Esta plataforma servirá también para obtener información valiosa en la vigilancia en salud pública que se realizará en la Universidad Anáhuac México.

APLICACIÓN SMARTPHONE PARA RASTREO DE CONTACTOS

En la medida de lo posible, se prevé contar con tecnología de la información basada en detección de contactos al interior del campus, cuidando siempre la privacidad y confidencialidad.



Anexos

ANEXO 1. PLAN DE REAPERTURA ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL A LA NUEVA NORMALIDAD. GOBIERNO DE MÉXICO, 12 DE MAYO DE 2020



ANEXO 2. SEMÁFORO DE REAPERTURA ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL A LA NUEVA NORMALIDAD. GOBIERNO DE MÉXICO, 12 DE MAYO DE 2020

ACTIVIDADES				
Medidas de salud pública y del trabajo				
Laborales Esenciales No Esenciales				
Espacio Público Abierto Cerrado				
Personas vulnerables		Máximo cuidado 	Cuidado medio 	Cuidad de control
Escolares				



ANEXO 3. SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO, 20 DE MAYO DE 2020

Semáforo epidemiológico de la Ciudad de México



ROJO:

Ocupación mayor a 65%
O dos semanas de incremento estable



NARANJA:

Ocupación menor a 65%
Y dos semanas de tendencia a la baja



AMARILLO:

Ocupación menor a 50%
Y dos semanas de tendencia a la baja



VERDE:

Ocupación menor a 50%
Al menos un mes con ocupación baja estable

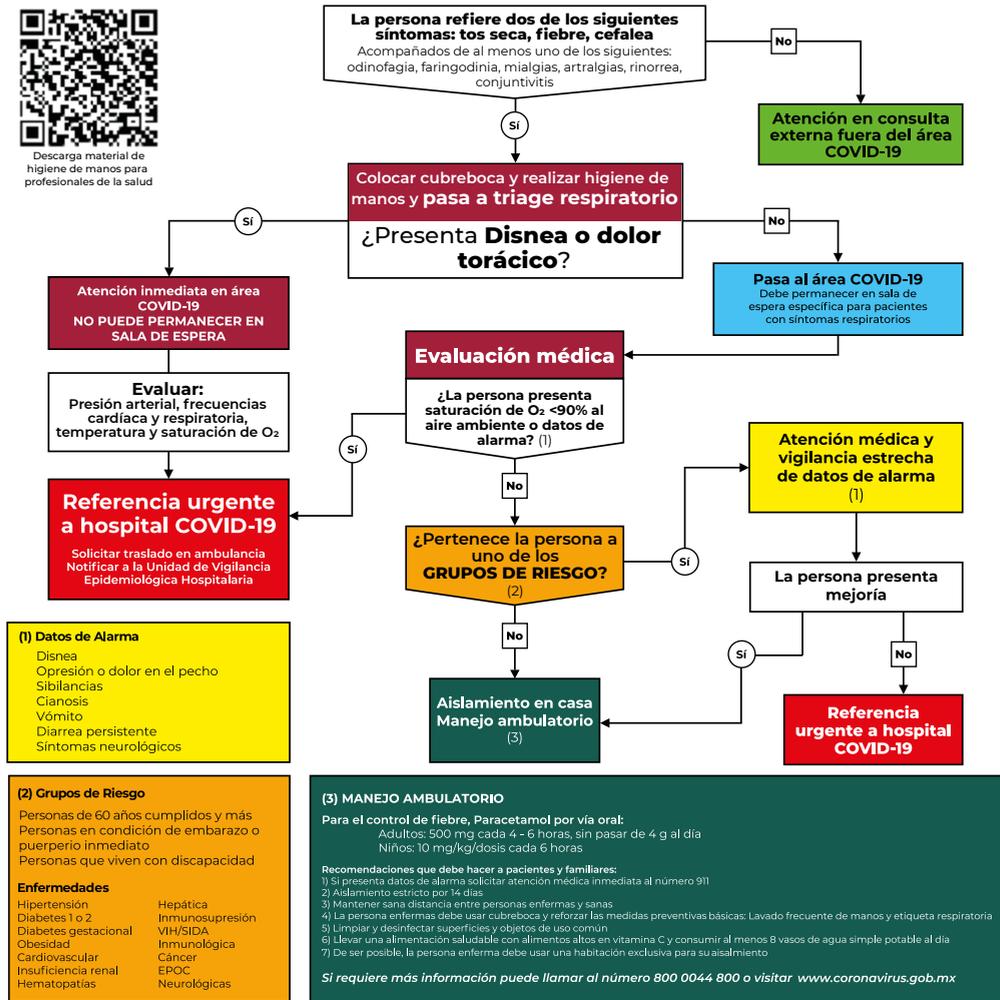
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Medidas de salud pública y del trabajo	Limpieza constante de espacios, uso de cubrebocas, señalética al interior de los negocios para indicar flujos y medidas de distanciamiento, lavado frecuente de manos y uso de gel antibacterial			
Laborales (esenciales y no esenciales)	Actividades esenciales que no cerraron + las que se adicionan: construcción, minería, fabricación de equipo de transporte, venta de bicicletas y producción de cerveza así como sus cadenas de producción	Horarios y días de trabajo escalonados, esquema 4x10; Restaurantes y hoteles (30% de aforo), servicios religiosos (30%), cines y teatros (50%), micro/pequeños negocios (menos de 30 empleados), eventos deportivos sin público previa prueba de atletas	Horarios y días de trabajo escalonados, esquema 4x10; Restaurantes y hoteles (60%), servicios religiosos (60%), cines y teatros (60%), retorno escalonado de corporativos, tiendas departamentales (60%)	"Nueva normalidad" con mantenimiento de medidas de distanciamiento e higiene para contención Apertura de bares, gimnasios, centros nocturnos, antros
Gobierno	Retorno de instituciones de Justicia y Legislativo por medio de videoconferencias	Digitalización intensiva + Atención con citas en ventanilla de trámites vinculados a actividades económicas operando	Regreso de oficinas de gob + Digitalización + Atención en ventanilla de trámites vinculados a sectores	Regreso de oficinas + Digitalización + Atención en ventanilla de trámites vinculados a sectores
Educación	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia	Continúa educación básica, media superior y superior a distancia	Regreso cuando las autoridades educativas y sanitarias lo determinen
Espacio público (abierto y cerrado) y transporte	Parques al 30% de su capacidad de aforo	Parques al 30 % de su capacidad de aforo Fin del hoy no circula temporal Expansión de Ciclovías	Parques y explanadas al 60 % de su capacidad de aforo, Expansión de ciclovías	"Nueva normalidad" con mantenimiento de medidas de distanciamiento e higiene para contención
Personas vulnerables	Permanecen en aislamiento	Permanecen en aislamiento	Salidas necesarias + prioridad para ellas en negocios y transporte	Cuidados de higiene + Sana Distancia para contención
Seguimiento epidemiológico	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo	SMS + reportes de contagios en sectores abiertos + monitoreo para semáforo	Mantenimiento y monitoreo de indicadores y nuevos brotes



FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA PARA COVID-19 EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN



Descarga material de higiene de manos para profesionales de la salud



Fuente: Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud-Secretaría de Salud del Gobierno de México.



GOBIERNO DE MÉXICO

Bibliografía

- NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- Organización Mundial de la Salud. Criterios de Salud Pública para ajustar las medidas de salud pública y sociales en el contexto de la COVID-19. 12 de mayo de 2020.
- Organización Mundial de la Salud. Criterios para poner fin al aislamiento de los pacientes de COVID-19. Reseña Científica. 17 de junio de 2020.
- Organización Mundial de la Salud. Directrices de laboratorio para la detección y el diagnóstico de la infección por el virus responsable de la COVID-19. 8 de julio de 2020.
- Organización Mundial de la Salud. Información y criterios para la priorización de pruebas diagnósticas del SARS-CoV-2 para dirigir las necesidades de adquisición por sistemas. 8 de abril de 2020.
- Organización Mundial de la Salud. Interpretación de resultados de laboratorio para diagnóstico de COVID-19. 6 de mayo de 2020.
- Organización Mundial de la Salud. Limpieza y Desinfección de las superficies del entorno inmediato en el marco de la COVID-19. Orientaciones provisionales. 15 de mayo de 2020.
- Organización Mundial de la Salud. Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en el contexto de la COVID-19. 5 de junio de 2020.
- Secretaría de Salud. Gobierno de México. Limpieza y Desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2. Versión 11 de junio.



VINCE IN BONO MALUM

www.anahuac.mx/mexico/regresoseguro



PLAN REGRESO SEGURO